



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de diciembre de 1995  
No. 122

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT3-1994, Que regula los requerimientos para el establecimiento de oficina de despacho y control de vuelos.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 6893, 6554, 6552, 6628, 6636, 6644, 6647, 6649, 6651, 6653, 6645, 6864, 6866, 6863, 6865, 6867, 6870, 1287-A1, 1292-A1, 6860, 6848, 6958, 6869, 6959, 6960, 6813 y 1201-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6953, 6895, 6894, 6951, 6952 y 1271-A1.

## “ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT3-1994, Que regula los requerimientos para el establecimiento de oficina de despacho y control de vuelos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Dirección General de Aeronáutica Civil.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-SCT3-1994, QUE REGULA LOS REQUERIMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE OFICINA DE DESPACHO Y CONTROL DE VUELOS.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 6 fracción III, 11 y 35 de la Ley de Aviación Civil; 78, 81, 83 y 84 del Reglamento de Operación de Aeronaves Civiles; 4 y 6 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 38 fracción II, 40 fracción XVI, 41 y 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; expide el Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT3-1994, para regular los requerimientos para el establecimiento de Oficina de Despacho y Control de Vuelos.

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT3-1994, se publica a efecto de que dentro de los siguientes 90 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la**

**Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, sito en Providencia 807, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F.

Durante el lapso mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

## INDICE

1. OBJETIVO
2. REFERENCIAS
3. CAMPO DE APLICACION
4. DEFINICIONES Y TERMINOLOGIA
5. ESPECIFICACIONES
6. VIGILANCIA
7. SANCIONES
8. BIBLIOGRAFIA
9. CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES
10. VIGENCIA

### 1. Objetivo

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los requisitos y funciones, considerados como mínimos a cumplir por los explotadores que sean poseedores o pretendan establecer un servicio de despacho o de despacho y control de vuelo, para servicio propio o a terceros, con lo cual será posible incrementar la seguridad de las operaciones aéreas, su control y normalizar los elementos materiales propios y mínimos con que deberá contar cada una de las oficinas mencionadas

### 2. Referencias

Proyecto de Norma Oficial Mexicana N°M-008-SCT3-1994, "Requisitos técnicos que deben cumplir las empresas de transporte aéreo de servicio público y de operaciones especiales".

### 3. Campo de aplicación

Los explotadores del servicio de despacho de vuelos deberán dar cumplimiento en todos los puntos al siguiente Proyecto de Norma Oficial Mexicana la cual establece los elementos materiales y humanos necesarios para prestar con seguridad el servicio e incrementar la seguridad de las operaciones aéreas.

Las oficinas de despacho y control de vuelos, además de lo indicado anteriormente, deberán de coordinar con las dependencias de control de tránsito aéreo, lo relativo al control de los vuelos despachados por ellos.

### 4. Definiciones y terminología

Para efectos de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana se considerarán las siguientes definiciones técnicas:

**4.1 Aeronave** toda máquina que puede sustentarse en la atmósfera por reacciones del aire que no sean las reacciones del mismo contra la superficie de la Tierra.

**4.2 Aeronave de carga** toda aeronave, distinta de la de pasajeros, que transporta mercancías o bienes tangibles.

**4.3 Aeronave de pasajeros**, toda aeronave que transporta personas que no sean miembros de la tripulación, empleados del explotador que vuelen por razones de trabajo, representantes autorizados de las autoridades nacionales competentes o acompañantes de algún envío u otra carga.

**4.4 Autoridad aeronáutica**: la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**4.5 Carga**, todos los bienes que se transporten en una aeronave, excepto el correo, los suministros y el equipaje acompañado o extraviado.

**4.6 Cargar** el acto de colocar mercancías, correo, equipaje o suministros a bordo de una aeronave para transportarlos en un vuelo, excepto las mercancías, correo, equipaje o suministros que se hayan cargado en una de las etapas anteriores del mismo vuelo directo.

**4.7 Cargas límites** cargas máximas que se suponen se presentan en las condiciones previstas de utilización

**4.8 Carta aeronáutica** representación de una porción de la Tierra, su relieve y construcciones, diseñada especialmente para satisfacer los requisitos de la navegación aérea.

**4.9** Comunicación aire-tierra: comunicación en un solo sentido, de las aeronaves a las estaciones o puntos situados en la superficie de la Tierra.

**4.10** Estación AFTN: estación que forma parte de la red de telecomunicaciones fijas aeronáuticas (AFTN) y que funciona como tal bajo la autoridad o control de un Estado.

**4.11** Explotador: persona que se dedica a la explotación de aeronaves.

**4.12** Información meteorológica: informe meteorológico, análisis, pronóstico y cualquier otra declaración relativa a condiciones meteorológicas existentes o previstas.

**4.13** Norma: toda especificación de características físicas, configuración, material, rendimientos, personal o procedimiento, cuya aplicación uniforme se considera necesaria para la seguridad o regularidad de la navegación aérea internacional.

**4.14** NOTAM: aviso distribuido por medio de telecomunicaciones que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro, cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo.

**4.15** Piloto al mando: piloto responsable de la operación y seguridad de la aeronave durante el tiempo de vuelo.

**4.16** Plan de vuelo: información especificada que, respecto a un vuelo proyectado o a parte de un vuelo de una aeronave, se somete a las dependencias de los servicios de tránsito aéreo.

**4.17** Plan operacional de vuelo: plan del explotador para la realización segura del vuelo, basado en la consideración de los rendimientos del avión, en otras limitaciones de utilización y en las condiciones previstas pertinentes a la ruta que ha de seguirse y a los aeródromos de que se trate.

**4.18** Publicación de información aeronáutica (PIA): publicación expedida por cualquier Estado, o con su autorización, que contiene información aeronáutica, de carácter duradero, indispensable para la navegación aérea.

**4.19** Pronóstico: declaración de las condiciones meteorológicas previstas para una hora o periodo especificados y respecto a una cierta área o porción del espacio aéreo.

**4.20** Red de telecomunicaciones fijas aeronáuticas (AFTN): sistema completo y mundial de circuitos fijos aeronáuticos dispuestos como parte del servicio fijo aeronáutico, para el intercambio de mensajes y/o de datos numéricos entre estaciones fijas aeronáuticas que posean características de comunicación idénticas o compatibles.

**4.21** Red de telecomunicaciones meteorológicas operacionales: sistema integrado de canales meteorológicos operacionales, como parte del Servicio Fijo Aeronáutico (AFS), para el intercambio de información meteorológica aeronáutica entre las estaciones fijas aeronáuticas que están dentro de la red.

**4.22** Red radiotelefónica: grupo de estaciones aeronáuticas radiotelefónicas que se usan y observan las mismas frecuencias y que se ayudan mutuamente, en forma establecida de antemano, para lograr la máxima seguridad de las comunicaciones aeroterrestres y la difusión del tráfico aeroterrestre.

**4.23** Rendimientos de una aeronave: conjunto de características técnicas y de operación propias de una aeronave y definidas en el manual de vuelo de la aeronave.

**4.24** Servicio de control de tránsito aéreo (STA): servicio suministrado con el fin de:

- a) Prevenir colisiones:
  - 1) Entre aeronaves; y
  - 2) En el área de maniobras, entre aeronaves y obstáculos; y
- b) Acelerar y mantener ordenadamente el movimiento del tránsito aéreo.

**4.25** Telecomunicación: toda transmisión, emisión o recepción, de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radioelectricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos.

**4.26** Vuelo controlado: todo vuelo que está supeditado a una autorización del control de tránsito aéreo.

## **5. Especificaciones**

Los requisitos que deberán ser acreditados por el explotador del servicio son divididos para su más fácil manejo en siete grupos, siendo éstos:

- 1.- Personal
- 2.- Medios de comunicación
- 3.- Información meteorológica

- 4.- Información técnica
- 5.- Mobiliario y material
- 6.- Area de trabajo
- 7.- Funciones

#### 5.1 Personal.

- Deberá contar con la licencia de oficial de operaciones vigente.
- El personal de despacho (oficial de operaciones) deberá ser suficiente para cubrir los servicios de despacho.
- Deberá contar con el adiestramiento respectivo sobre características del equipo de vuelo, la forma de efectuar la carga y balance, necesidades de suministro y distribución de combustible de cada aeronave en particular, rendimientos operacionales, características generales y particulares de las rutas operadas, aeropuertos alternos, aeropuertos de llegada, procedimientos de emergencia y de seguridad
- Deberá tener y conocer la información sobre las condiciones meteorológicas de la ruta NOTAM, facilidades de comunicación y navegación, entre otros.
- El personal deberá tener conocimiento sobre políticas de operación y del manual general de operaciones de la empresa
- En caso de prestar servicios a terceros, el personal deberá tener conocimiento sobre políticas de operación, manual general de operaciones y demás características de la empresa a la que se presta el servicio
- Contar con cursos iniciales e implementar adiestramientos periódicos
- El explotador del servicio deberá contar con expedientes individuales de cada uno de sus despachadores (oficiales de operaciones), en el cual se mantenga información de licencias, vigencias, cursos y demás información relacionada con la trayectoria técnica.
- Para el caso de las oficinas de despacho y control de vuelos, el personal deberá conocer los procedimientos de comunicación utilizados para el uso de la Red de Telecomunicaciones Fijas Aeronáuticas, así como los procedimientos y frecuencias utilizados para la compañía a la que se presta el servicio

#### 5.2 Medios de comunicación

- Teléfono
  - Se recomienda que cuenten con télex o fax.
  - Comunicación directa con servicios dentro del aeropuerto (interfonos) particularmente con los servicios de control de tránsito aéreo, oficina de información del aeropuerto
  - Equipos de comunicación para coordinación entre el personal de tierra
  - Contar con equipo transmisor receptor integrado a la Red AFTN o equipo de comunicación de funciones similares a la AFTN
- En el caso de la oficina de despacho y control de vuelos se debe contar con equipo de comunicación aire tierra y frecuencia asignada para uso exclusivo de la empresa

#### 5.3 Información meteorológica.

El personal de despacho deberá recabar la siguiente información meteorológica, la cual será analizada para el plan operacional de vuelo.

- Informes meteorológicos METAR/ESPECI
- Pronósticos de área y terminal de aeródromo (TAF).

Se recomienda contar con información meteorológica gráfica

#### 5.4 Información técnica

La oficina de despacho deberá ser implementada con la información técnica que facilite las funciones del despachador y ayude a mantener e incrementar los niveles de seguridad en las operaciones:

- Procedimientos de despacho y control de vuelos (propios o de la empresa a la que se presta el servicio).

- Manual Publicación de Información Aeronáutica "PIA" de México actualizado.
- Información actualizada de los rendimientos para cada modelo de aeronave con los que opera la empresa, para la preparación del plan operacional de vuelo.
- Se recomienda contar con instructivo para la elaboración de mensajes aeronáuticos.
- Es necesario contar con información actualizada para la elaboración del manifiesto de carga y balance de cada aeronave a la que se preste el servicio.
- Se debe contar con cartas de navegación aérea para los vuelos VFR, cuando aplique

#### 5.5 Mobiliario y material.

Es necesario contar con mobiliario y material que permita proporcionar el servicio en forma adecuada, dichos elementos son:

- Mostrador o equipo similar, escritorio, etc.
- Sillas.
- Tablero o área para boletines.
- Máquina(s) de escribir
- Papelería técnica necesaria para los despachos (manifiestos de carga, planes de vuelo, manifiestos de llegada, salidas, etc.)
- Calculadora.
- Se recomienda contar con reloj fechador.
- Las oficinas que prestan el servicio de control de vuelos deberá contar con el equipo de radio necesario para mantener el control operacional del vuelo durante toda la ruta.

#### 5.6 Area de trabajo.

El área de trabajo deberá ser suficiente y acorde para las funciones y requerimientos del servicio.

#### 5.7 Funciones.

Las funciones del personal y en general de la Oficina de Despacho.

- Auxiliar a los tripulantes de las aeronaves en la preparación del despacho de los vuelos y proporcionar la información necesaria para dicha actividad.
- Auxiliar a los tripulantes de las aeronaves, en la preparación del plan operacional de vuelo, plan de vuelo y manifiesto de carga y balance que deberán ser firmados por el oficial de operaciones y el piloto al mando, asesorándolo en todo lo conducente, así como tramitar ante la autoridad aeronáutica los documentos necesarios.
- Tramitar y coordinar el plan de vuelo con lo cual se iniciará el servicio de control de vuelo, el cual será a través de las dependencias de control de tránsito aéreo.
- Aplicar los procedimientos de emergencia cuando se requiera.
- Enviar y recibir mensajes operacionales por medio de las redes de comunicación disponibles.
- Tener actualizada toda la información meteorológica necesaria para el despacho de los vuelos.
- Mantener actualizados los NOTAM necesarios para el despacho de los vuelos.

En el caso de las oficinas de despacho y control de vuelos, además de los puntos anteriores, es necesario cumplir con lo siguiente:

- Mantener la vigilancia de los vuelos, hasta la llegada de los mismos a su destino.
- Suministrar al piloto al mando, mientras esté en vuelo, por los medios adecuados, la información necesaria para realizar con seguridad el vuelo.
- Atender las comunicaciones aire-tierra por medio de las frecuencias autorizadas
- Tener la información técnica accesible para consulta de los miembros de la tripulación de vuelo.

#### 6. Vigilancia

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, es la autoridad competente para vigilar el cumplimiento del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

**7. Sanciones**

El incumplimiento del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana Emergente será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley de Vías Generales de Comunicación y sus Reglamentos.

**8. Bibliografía**

Ley de Vías Generales de Comunicación, en vigor.

**9. Concordancia con normas internacionales.**

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana no concuerda con ninguna norma a nivel internacional.

**10.- Vigencia**

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dada en la Ciudad de México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- El Subsecretario de Transporte, **Aarón Dychter Poltolarek**. - Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de noviembre de 1995).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 408/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIO MANRIQUEZ ALVAREZ Y/O RUBEN VILLAGRAN VARGAS, en contra de ANGEL MIRANDA SALAZAR O ROSA LONGINOS MIRANDA, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las 10:00 horas del día 22 de febrero de 1996, para que tenga verificativo la primera alhameda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: lote de terreno y construcciones adhreridas, ubicado en la calle Villada Oriente, número 3, Centro, Atlacomulco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 6.00 m con propiedad privada, al sur: 11.00 m con calle de su ubicación, al oriente: 25.40 m con propiedad privada, al poniente: 27.50 m con propiedad privada con superficie de: 213.00 m2.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, así como en los estrados del juzgado civil, de primera instancia de El Oro, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS, M.N.-Toluca, México, a 11 de diciembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanis Sánchez.-Rúbrica.

6893.-14, 19 y 22 diciembre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente número: 1745/95

ELEAZAR ROJAS PELAEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Tlatlatela", ubicado en el Pueblo de Tezoyuca, municipio de Tezoyuca,

Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 m con Jaime Lascano, al sur: 89.00 m con Calle Benito Juárez, al oriente: 32.00 m con Juan Cardera y al poniente: 32.00 m con Calle sin nombre, con una superficie aproximada de 3,020.00 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.- Rúbrica.

6554.- 24 noviembre, 8 y 22 diciembre

---

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC  
E D I C T O**
**A QUIEN CORRESPONDA.**

Se hace del conocimiento que la C. HERNANDEZ PEREZ MARIBEL, promueve ante este Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 405/95-1, diligencias de jurisdicción voluntaria de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Coanalco 10.", se encuentra ubicado en la Calle Ignacio Zaragoza S/N Colonia Carlos Hank González en la población de Santa Clara Coatitla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 119.88 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.22 m y linda con Paulino Mariano Gerónimo, al sur: 13.42 m y linda con Rafael López Atanacio, al oriente: 9.00 m y linda con Calle Ignacio Zaragoza, al poniente: 9.00 m y linda con Margarita Jiménez.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalo de diez en diez días, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César A. Muñoz García.- Rúbrica.

6552.- 24 noviembre, 8 y 22 diciembre

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ABRAHAM KANNER GRUSS.

NATALIA CHAIRES VICTORIANO, en el expediente marcado con el número 1224/94, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 21, de la manzana 320-A, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 20, manzana 320-A, al sur: 17.00 m con lote 22, manzana 320-A, al oriente: 9.00 m con lote 45, manzana 320-A, al poniente: 9.00 m con calle Malagueña, con una superficie de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del Ordenamiento Legal en cita, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

6628.-30 noviembre. 12 y 22 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**E D I C T O**

C. JAVIER CRUZ GONZALEZ.

La C. MARCELA RAFAELA RODRIGUEZ MORENO, le demanda en el expediente número 528/95, el juicio de divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JAVIER CRUZ GONZALEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de éste Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en el Juzgado Segundo Familiar de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa

y cinco.-Doy fe.-Atentamente.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de la ciudad de Toluca, Estado de México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.  
6636.-30 noviembre, 12 y 22 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 123/95, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JOSEFINA CRUZ FRUTIS en contra de EVANGELINA NOEMI VALES DE CORDERO, el C Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, ordenó llamar a juicio a EVANGELINA NOEMI VALES DE CORDERO, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordenándose realizar el emplazamiento en publicaciones por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber a la señora EVANGELINA NOEMI VALES DE CORDERO, que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, previniéndole a la vez para que señale domicilio en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente por todo el tiempo del emplazamiento

Valle de Bravo, México, a veinte de septiembre novecientos noventa y cinco.-El C Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

6644.-30 noviembre, 12 y 22 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ENRIQUE VALLADARES RODRIGUEZ.

PABLO SERGIO ORTEGA CASTELAN, en el expediente numero 1205/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 277, de la colonia Aurora, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 mts. con lote 24; al sur: 17.00 mts. con lote 26; al oriente: 09.00 mts. con lote 51, y al poniente: 09.00 mts. con calle Isabeles, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del termino mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

6647.-30 noviembre, 12 y 22 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 560/95-3

ANTONIO DIEGO RAMIREZ

DELFINO DIEGO MENDEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 31, de la manzana 44, de de la zona 02, ubicado en San Vicente Chicoloapan colonia Francisco Villa, el cual mide y linda al noreste: 23.85 metros con lote 1 y 2, al sureste: 14.95 metros con lote 6 y 7; al suroeste: 23.85 metros con lote 30 y al noroeste: 14.95 metros con calle Ciudad Juárez, con una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, haciéndole saber que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a once de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

6649.-30 noviembre, 12 y 22 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE 806/95

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

NICOLASA DE JESUS RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 7, de la manzana 7, de la colonia Esperanza de este municipio mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 15.00 metros con lote 7, al sur: en 15.00 metros con lote 8; al oriente: en 8 metros con lote dieciséis, al poniente: en 8 metros con calle 4, con una superficie total de 20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en término del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

6651.-30 noviembre, 12 y 22 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1197/95

C. BALTAZAR OGAZ ITUARTE.

MA. BERTHA ROMERO JIMENEZ, le demanda en el expediente 1197/95, el divorcio necesario, fundado en la causal prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil, que consiste en la separación de los cónyuges por más de dos años, b). La disolución de la sociedad conyugal, C). La pérdida de la patria potestad de la menor SUETIA ITZEL OGAZ ROMERO, por el abandono de más de seis meses, D). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, contestando la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este lugar. Dado en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. del Carmen Ramirez Coronel.-Rúbrica.

6653.-30 noviembre, 12 y 22 diciembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

A: MARCELINO PAULINO MORALES Y EUFEMIA GARCIA CORTES.

En los autos del expediente número 568/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LIC. MARTIN CARDENAS SANDOVAL en contra de MARCELINO PAULINO MORALES Y EUFEMIA GARCIA CORTES, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito de judicial de Toluca, México, ordeno: que con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplace a los demandados señores MARCELINO PAULINO MORALES Y EUFEMIA GARCIA CORTES, por medio de edictos que se publiquen de tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en Xonacatlán, México y en esta ciudad de Toluca, México, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no comparecer dentro de dicho término, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo a la materia, dejando a su disposición de esta secretaria de este juzgado las copias simples de traslado.-Toluca, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

6645.-30 noviembre, 12 y 22 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

C. NICOLAS CUEVAS PEREZ.

SALVADOR CUEVAS TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 59 de la colonia Metropolitana, segunda sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.90 Mts. con lote 41; al sur: 16.90 Mts. con lote 43, al oriente: 8.00 Mts. con Avenida Angel de la Independencia; y al poniente, 8.00 Mts., con lote 15; con una superficie total de 135.20 Mts., cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a costear la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedan en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

6864.-12, 22 diciembre y 5 enero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

JOSEFINA GARCIA ESPINOZA VIUDA DE OROZCO.

EL SEÑOR VAZQUEZ MUÑOZ FILEMON, en el expediente número 1096/95 que se tramita en este juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno número 9, de la manzana 11, de la Colonia Estado de México en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: colinda en 21.50 metros con lote 8, al sur: colinda en 21.50 metros con lote 10, al oriente: colinda en 09.85 metros con calle 12, al poniente: colinda en 10.10 metros con lote 20. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a éste juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene Para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación, en esta Ciudad.-Dado a los 6 días del mes de diciembre de 1995.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

6866.-12, 22 diciembre y 5 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

Expediente Número: 1399/95.  
Primera Secretaría.

C. FELIX CABALLERO JULIAN.

C. MARIA DEL ROSARIO TERAN ORDAZ. Promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a).-El divorcio necesario, b).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. c).-La liquidación de la sociedad conyugal que los une. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial dejándose a disposición las copias simples selladas y cotejadas para que las recoja en día y hora hábil, previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

6863.-12, 22 diciembre y 5 enero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O

NICOLAS CUEVAS PEREZ.

SALVADOR CUEVAS TORRES, en el expediente número 1221/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 43, manzana 59 de la Col. Metropolitana Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y linda, al norte: 16.90 m con lote 42, al sur: 16.90 m con lote 44, al oriente: 8.00 m con avenida Angel de la Independencia, al poniente: 8.00 m con lote 13, con una superficie de: 135.20 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 5 de diciembre de 1995.-Doy fe.-La Primer Secretaría de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

6865.-12, 22 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1976/95.  
Segunda Secretaría.

C. JOSE LORENZO BAUTISTA CAMARGO.

LA C. ELOISA MANCERA RANGEL, le demanda en la vía Ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).-El divorcio necesario. b).-El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial. c).-La liquidación de la sociedad conyugal. d).-La pérdida de la patria potestad sobre el menor habido en matrimonio. e).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. f).-La guarda y custodia del menor habido en matrimonio. g).-El pago de una pensión alimenticia para la actora y para su menor hijo. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en el proemio de su demanda. Por medio del presente se le hace de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, dejándose a su disposición las copias simples de la demanda selladas y cotejadas para que las reciba el día y hora hábil previa identificación y acuse de recibo que obre en autos.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 4 días de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado, Primero Familiar de Texcoco, en Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de Méx. Lic. Adelaido N. Díaz Castrejón.-Rúbrica.

6867.-12, 22 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

HERIBERTO HERNANDEZ PACHECO.

En el expediente 357/95, ANA MARIA TORRES ALVAREZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil en contra de HERIBERTO HERNANDEZ PACHECO, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 33, de la colonia México Tercera Sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 4, al sur: 17.00 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con lote 16, al poniente: 8.00 m con calle actualmente Cofre de Perote, con una superficie total de 136.00 m<sup>2</sup>., y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a éste juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fijese además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por el apoderado o gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término

de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los estrados de éste juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden los presentes a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.-Rúbrica.

6870.-12, 22 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

MARIA LORENA SOTO GOMEZ, promoviendo en el expediente número 1211/95, en vía de jurisdicción voluntaria, las diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un predio ubicado en calle Niquel, sin número, esquina con Tejo, colonia El Tesoro, municipio de Tuititlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 25.00 m con calle Tejo, al sur: en 25.00 m con Sr. Atanacio Alvarez, al oriente: en 14.00 m con calle Niquel, al poniente: en 14.00 m con Sr. Santos Aguilar Rosales. Con una superficie aproximada de 350.00 m<sup>2</sup>

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a éste H. juzgado a deducirlo en términos de Ley. Expedido en la ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos. Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1287-A1 -19, 22 y 28 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 106/93.

PRIMERA ALMONEDA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por VARGAS RIVERA ENRIQUE en contra de JUAN JACOBO VAZQUEZ, Exp. Núm. 106/93, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, señaló las nueve treinta horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la audiencia de venta y remate en primera almoneda del bien inmueble que se identifica como la casa número 222, avenida Los Reyes, colonia Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México, y predio en ella construida, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 353,355.40 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 40/100 M.N.), precio de avalúo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

1292-A1.-19, 22 y 28 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS.

GRACIELA GUDIÑO PAEZ, en el expediente 1120/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno ubicado en la calle 1, número 48, manzana "B2, lote 1, fracción "A", colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda, al norte: 11.55 m con lote 1, fracción "B", al sur: 12.90 m con lote 2, al oriente: 12.49 m con calle 1, al poniente: 11.80 m con calle 7, con superficie de: 148.21 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho día por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

6860.-12, 22 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. ERNESTO HERNANDEZ SALGADO.

En el expediente marcado con el número 710/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por UBALDO ERNESTO VERDUZCO RIVERA, en contra de ERNESTO HERNANDEZ SALGADO, la Ciudadana Licenciada María Cruz García Martínez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ha ordenado emplazar por edictos al demandado ERNESTO HERNANDEZ SALGADO, reclamándole las siguientes prestaciones, a).-La declaración judicial de prescripción adquisitiva (usucapión) respecto del bien ubicado en la calle de Alfonso Reyes número 104, lote 2, colonia Guadalupe Cuautitlán, México, el mismo que se encuentra inscrito a nombre del hoy demandado, así como sus frutos servidumbres accesiones y cuanto derecho le corresponda a dicho inmueble, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, apercibido que si

pasado este término por si o por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciendo las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195, del código de procedimientos civiles.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días.-Dado en Cuautitlán, México, a los 29 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica  
6848.-12, 22 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 698/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. en contra de CRISPINIANO MILLAN TRUJILLO y otro, se señalaron las trece horas del día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble con construcción y terreno el cual se encuentra ubicado en la calle Ignacio López Rayón No. 11 en Villa Guerrero, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Ignacio López Rayón; al sur: 10.00 m con Escuela Secundaria; al oriente: 11.70 m con Adela Iturbe Millán; al poniente: 12.30 m con Erasmo Millán, debiendo anunciarse la venta del inmueble embargado mediante edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TREINTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), convocando a postores y citando a la parte demandada.-Doy fe.-Toluca, México, a 14 de diciembre de 1995.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

6958.-19, 22 y 28 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente 489/95, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por HECTOR CONRADO JIMENEZ SILVA, en contra de GUADALUPE DEL REFUGIO VERA JIBAJA, se procede a emplazar a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda entablada en su contra por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las subsecuentes anotaciones como lo previene el artículo 194 del Ordenamiento legal invocado: (Código de Procedimientos Civiles).

Debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, fijándose en la puerta de éste H. Juzgado una copia íntegra del auto admisorio de la presente demanda por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

6869.-12, 22 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

El señor JOSE CRUZ MONROY, en el expediente 532/94, relativo al juicio de información ad perpetuam, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria la prescripción del inmueble ubicado en San Gerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.75 m con Alfredo Ramírez Favela, al sur: en dos tramos uno de 10.30 m con Victorio Cruz y otro de 3.00 m con Aurora Cruz y otro de 10.75 m con Rufina Martínez; y al poniente: 21.20 m con calle denominada Antonio Fuentes, en el que hay una construcción de dos cuartos.

Se expiden estos edictos para que la persona que se crea con igual o mejor derecho pase a deducirlo y para que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta región.-Doy fe.-Jilotepec, México, a primero de junio de mil novecientos noventa y cinco.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.-Rúbrica

6959 -19, 22 y 28 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

El señor JOSE CRUZ MONROY, en el expediente 534/94, relativo al juicio de información ad perpetuam, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria la prescripción del inmueble ubicado en San Gerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos tramos uno de 3.65 m linda con Aurora Cruz y 4.05 m linda con Victorio Cruz; al sur: 7.70 m con Plaza Principal de San Gerónimo Zacapexco; al oriente: dos tramos de 6.30 m linda con Aurora Cruz y otro de 3.10 m con propia Aurora Cruz; al poniente: 9.40 m linda con Victorio Cruz, en este inmueble se ubica una construcción que abarca la misma superficie de terreno de 61.06 metros cuadrados.

Se expiden estos edictos para que la persona que se crea con igual o mejor derecho pase a deducirlos y para que se publiquen por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta región.-Jilotepec, México, a primero de junio de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.-Rúbrica.

6960 -19, 22 y 28 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número: 1181/95.  
Segunda Secretaría.

LORENZO PONCE LOPEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción de terreno denominado "Tecpa", ubicado en el barrio de San Sebastián, municipio de San Andrés Chiautla, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 46.00 m con Carlos Rodríguez Ponce y Héctor Durán y un acón de: 17.27 m, con Bojórgez Ponce, al sur: 63.27 m con Susana Mercado Vda. de Castro, al oriente: 50.99 m con Av. del Trabajo (carretera), al poniente: 23.55 m con Manuel Bojórgez Castro, Beatriz Arellano Vda. de Uribe y Juan Bojórgez Ponce y en otra parte: 18.44 m con Agustín Flores Herrera, con una superficie total de: 2,695.19 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México, a 10. de diciembre de 1995.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.  
6813.-8, 22 diciembre y 9 enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1122/95, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por MARIA DEL CARMEN NIETO URIBE, respecto del terreno denominado La Monera, ubicado en la cerrada de José López Portillo kilómetro 23.1/5, en Santa María Cuauhtepic, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.30 m con Pedro Cruz Preciosa, al sur: 22.00 m con entrada particular, al oriente: 23.40 m con Trinidad Jaime Vásquez, al poniente: 23.40 m con barranca, con una superficie total de 558.14 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Expedido en Cuautitlán, México, a 18 de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

1201A1.-24 noviembre, 8 y 22 diciembre.

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y  
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. No. 1347, MIGUEL ANGEL SORIANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, de privada de Proi. Independencia, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.60 m con Rafael Vega Sánchez; al sur: 16.49 m con José Luis Vega Sánchez; al oriente: 8.90 m con calle privada; y al poniente: 7.70 m con Ignacio Molina Huerta. Superficie aproximada de 133.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 11 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

6953.-19, 22 y 28 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 17613/623/95, C. MIGUEL NIEVES AGUILAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana sin número, lote sin número, P.D. Cuauhtec, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda; al norte: 17.00 m con Manuel Solórzano, al sur: 17.00 m con María del Carmen Ciprián, al oriente: 9.00 m con Sebastián Colín, al poniente: 9.00 m con calle. Superficie aproximada de: 153.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17614/624/95, C. ANA LUCANO FRIAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana sin número, lote sin número, P.D. Cuernalco, Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.00 m con Sebastián Colín, al sur: 11.00 m con calle, al oriente: 16.00 m con Juan Hernández, al poniente: 16.00 m con Cándido Cabrera. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre

Exp. 17615/625/95, C. ROSA CAZAREZ RAMIREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 8, P.D. Tepetzcasco, Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con José Simón Máximo Vargas, al sur: 15.00 m con Cleto Carbajal, al oriente: 8.00 m con calle, al poniente: 8.00 m con Cecilia de la Rosa. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre

Exp. 17616/626/95, C. BENITO ESPINOZA BAUTISTA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana B, lote 17, P.D. Mexicalco, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle prolongación de Av. México, al sur: 8.00 m con lote 6, al oriente: 18.00 m con lote 16, al poniente: 18.60 m con lote 18. Superficie aproximada de: 146.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre

Exp. 17617/627/95, C. AURELIO LOPEZ CARBAJAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N., lote S/N., P.D. Tepetzintla, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.50 m con andador, al sur: 10.00 m con Lucio García, al oriente: 14.00 m con privada de Guerrero, al poniente: 13.35 m con Rafael Apolinar Gallegos. Superficie aproximada de: 147.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17618/628/95, C. FILADELFO TREJO MALDONADO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 9, P.D. Texalpa, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 29.90 m con lote 10, al sur: 29.90 m con lote 8, al oriente: 14.05 m con lote 25, al poniente: 15.14 m con calle Michoacana. Superficie aproximada de: 436.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17619/629/95, C. JESUS ARIAS YEPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 8, P.D. Cuernalco, Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda; al norte: 7.95 m con calle, al sur: 8.00 m con José Salomón Avilés, al oriente: 15.00 m con Griselda Benitez Jaimes, al poniente: 15.00 m con Benifacio Olmedo Valencia. Superficie aproximada de: 119.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17620/630/95, C. TERESITA DE JESUS GOMEZ ORTIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 10, lote 27, P.D. Zonquinteca I, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Adolfo Hernández Flores, al sur: 14.80 m con Ofelia Herrera, al oriente: 7.30 m con Guadalupe Faz, al poniente: 8.00 m con calle Xachitenco. Superficie aproximada: 114.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17621/631/95, C. JOSE LUIS CEBALLOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 38, P.D. Coanalco, Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda; al norte: 15.80 m con propiedad privada, al sur: 15.60 m con calle, al oriente: 11.30 m con lote 19, al poniente: 11.90 m con lote 20. Superficie aproximada de: 183.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17622/632/95, C. ESAUL ESTRADA AGUSTIN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 1, P.D. Ahuacatilla, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda; al norte: 15.60 m con calle 7, al sur: 15.80 m con Pedro Arroyo, al oriente: 10.00 m con Angel Acosta Perrusquia, al poniente: 10.90 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de: 164.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17623/633/95, C. ENRIQUE HERREROS CABRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana sin número, lote sin número, P.D. El Tanque, Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda; al norte: 5.00 m con Benjamín García, al sur: 5.00 m con callejón, al oriente: 30.60 m con Máximo González, al poniente: 28.50 m con José Castañeda. Superficie aproximada: 145.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17626/636/95, C. GUADALUPE RIVERA ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana sin número, lote sin número, P.D. Lechepa, Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 16.70 m con Juan Zárate Vallejo, al sur: 16.70 m con María Guadalupe Elvira Paulín N., al oriente: 13.75 m con calle 115, al poniente: 13.75 m con Antonio Ramírez. Superficie aproximada de: 229.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17624/634/95, LUCIANA URBANO HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 12, P.D. Mexicalco, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.53 m con calle Guadalajara, al sur: 10.69 m con lote 1, al oriente: 15.05 m con calle Tehuantepec, al poniente: 14.95 m con lote 13. Superficie de: 166.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 17625/635/95, ODILON GODINES HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 7, P.D. Lechepa, Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 21.50 m con propiedad privada, al sur: 21.50 m con lote 6, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 215.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.  
6895.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 5368/095/87, C. IVONE DE LA PAZ CASTRO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Altamirano NO. 10, colonia Calacoaya, predio Casa Vieja, municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 16.50 m y linda con Fernando Rey Castro D., sur: 17.38 m y linda con Martín Sánchez y Juan Jardón, oriente: 17.54 m y linda con Sergio León, poniente: 14.35 m y linda con privada particular. Con una superficie de: 270.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
6894.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 1323/40/93, C. MARIA DEL ROCIO CASTRO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Altamirano NO. 10, colonia Calacoaya, predio Casa Vieja, municipio de Atizapán de Zaragoza, mide y linda; norte: 14.34 m y linda con propiedad de Nancy Judith Castro Dominguez, sur: 15.00 m y linda con propiedad de Fernando Rey Castro Dominguez, oriente: 7.65 m y linda con cerrada Altamirano, poniente: 8.00 m y linda con propiedad de Juan José Castro Dominguez y Carlos Castro Dominguez. Con una superficie de: 113.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
6894.-14, 19 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 817/92, C. IGNACIO CASTRO ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Recursos Hidráulicos, predio El Llanito, en el

municipio de Tultitlán, mide y linda; norte: ..... sur: 44.00 m y linda con terreno de su propiedad, oriente 50.50 m y linda con calle Huapango, al oeste: 72.00 m y linda con Vías de Ferrocarril. Con una superficie de: 1111.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 12287/95, C. EDILBERTO PEREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera de Melchor Ocampo, predio Caltenco, en el municipio de Melchor Ocampo, mide y linda; norte: 35.60 m y linda con Erasto Pérez Romero y Gregorio Pérez Viquez, sur: 36.20 m y linda con Manuel Rios y Margarita Pérez Romero (actuales Maria Concepción Rios Valencia y Margarita Pérez Romero), oriente: 19.20 m y linda con callejón de la Industria, poniente: 19.10 m y linda con avenida Benito Juárez. Con una superficie de: 687.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 12288/95, C. AGUSTIN GARCIA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago, predio Sin Nombre, en el municipio de Teoloyucan, mide y linda; norte: 8.00 m y linda con terreno de la sucesión del Sr. Santos Morales (actual Rubén Martínez Hernández), sur: 8.00 m y linda con entrada particular (actual calle 5 de Julio), oriente: 21.00 m y linda con propiedad de Catarina García (actual Jesús Torres Puente), poniente: 21.00 m y linda con terreno de donde se segrega esta fracción Sr. Atilano Morales (actual Catalina Martínez Hernández). Con una superficie de: 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1795/95, SARA COLULA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con la dueña; al sur: 10.00 m con Alberta Ramírez Chaqueco; al oriente: 14.00 m con Angelina López López; al poniente: 14.00 m con Adolfo Nava Cortez. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 1794/95, C. MA. DEL CARMEN MONTES DE OCA LE-HENRY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Chalmita conocido como La Capilla, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: en tres líneas 41.35, 22.00 y 126.50 m con Familia Castillo Bonifacio Nuño y carretera México-Chalmita; al sur: 137.00 m con Elpidio Montes de Oca Le-Henry; al oriente: 37 m con calle de Libramiento; al poniente: 100.00 m con Rodolfo Nuñez. Superficie aproximada de 8,742.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 1818/95, ELPIDIO MONTES DE OCA LE-HENRY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 135.00 m con Domitila Juárez Castañeda en 118 m con Faustino Nava Perete y 53.00 m con Eudocio Perete; al sur: 511.00 m con Peñas del Cerro; al oriente: 179.00 m con barranca de la Cazuela y 82.00 m con Luis Nuñez; al poniente: 328.00 m con barranca de la Guacamaya y Rincón del Cerro. Superficie aproximada de 72.608.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 207/93, C. CELIA ROJAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, poblado de Chalmita, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 9.50 m con Elvira Arroyo Guzmán; al sur: 10.00 m con calle Riva Palacio; al oriente: 69.00 m con Macaria Rojas López; al poniente: 70.20 m con Gabina Rojas López. Superficie aproximada de 678.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 1195/95, ING. MARTIN GERARDO ACOSTA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado San Juan Matamoros, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 31.30 m con Víctor Ayala Escobar; al sur: 31.30 m con Antonio Ayala Escobar; al oriente: 8.30 m con María Escobar

Castañeda; al poniente: 9.55 m con Prolongación de la calle Matamoros. Superficie aproximada de 270.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6894.-14, 19 y 22 diciembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 2338/95, MARCELINO SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec No. 10-2, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.00 m con Roberto Gómez; sur: 10.90 y 6.10 m con Leonor Romero Vda. de León y terreno de paso; oriente: 11.55 m con Roberto Gómez; poniente: 3.00 m con José Martínez y 8.55 m con Leonor Romero. Superficie aproximada de 103.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6951.-19, 22 y 28 diciembre.

Exp. 15724/95, OSCAR GOMORA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.88 m con Enrique de Jesús, al sur: 14.55 m con Familia Gomora, al oriente: 35.38 m con Camino Vecinal, al poniente: 29.21 m con carretera a Morelia. Superficie 652.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6952.-19, 22 y 28 diciembre.

Exp. 15891/95, NICOLAS ECHEVERRIA CARMONA Y DARIA CONTRERAS RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Plan, barrio de Ocoyotepec, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 362.00 m con Federico Hernández, al sur: 324.00 m con Arcadio Echeverría, al oriente: 155.00 m con Tomás Orozco, al poniente: 131.00 m con barranca y Arcadio Echeverría. Superficie 49,049.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6952.-19, 22 y 28 diciembre.

Exp. 15892/95, MARIA DE LA PAZ ECHEVERRIA CONTRERAS Y FEDERICO HERNANDEZ CONTRERAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Plan, barrio de Ocoyotepec, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 404.00 m con Gonzalo Echeverría, al sur: 362.00 m con Nicolás Echeverría, al oriente: 97.00 m con Tomás Orozco al poniente: 97.00 m con barranca. Superficie 37,151.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6952.-19, 22 y 28 diciembre.

Exp. 15893/95, CONCEPCION MEDINA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Cabecera, 2a. Sec., municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.60 m con Hilda Reyes, al sur: 21.44 m con Melchor Medina, al oriente: 12.60 m con Georgina Estrada y Atanacio Esquibel, al poniente: 12.80 m con calle sin nombre. Superficie 283.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6952.-19, 22 y 28 diciembre.

Exp. 15723/95, ELSA GABRIELA GOMORA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.34 m con Rafael Gomora, al sur: 25.00 m con Camino al Panteón, al oriente: 32.70 m con Andrés Gomora, al poniente: 30.00 m con Catalino Pérez y Melchor Doroteo. Superficie 742.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6952.-19, 22 y 28 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 25,415, de fecha 12 de octubre de 1995, pasada en el protocolo del LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA, Notario Público No. 20 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la señora ANGELINA SOFIA OLGA GARCIA NARANJO VIUDA DE ORTIZ, radicó la sucesión testamentaria a bienes del SR. LIC. MANUEL ORTIZ CASELLAS, aceptando la herencia instituida a su favor y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, México, a 13 de noviembre de 1995.

Dos publicaciones de 7 en 7 días, Edo de México.

LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA. (RUBRICA)  
NOTARIO PUBLICO No. 20 DE TLALNEPANTLA.

1271-A1.-13 y 22 diciembre.